

# reseñas bibliográficas

## reseñas bibliográficas

### **Persecución de delitos complejos: capacidades de los sistemas penales en América Latina". CEJA – CIDA**

El documento en su versión PDF se encuentra disponible en el sitio web [www.cejamericas.org](http://www.cejamericas.org)

*El reporte presenta los hallazgos de los estudios sobre esta materia, realizados en 6 países de la región: por un lado, países con reformas procesales penales finalizadas (Colombia, Chile y Venezuela) y, por otro lado, países con procesos de reformas a la justicia penal en curso (Argentina, México y Perú).*



El Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA, con el apoyo de la Agencia de Desarrollo Internacional de Canadá (CIDA), presenta el libro "Persecución de delitos complejos: capacidades de los sistemas penales en América Latina".

La publicación consiste en el estudio que encabeza CEJA desde el año 2009 con el propósito de conocer, mediante un primer ejercicio exploratorio, las capacidades de respuesta en el ámbito de la investigación y persecución penal de delitos definidos como de connotación social. Ellos incluyen, entre otros, a los homicidios, secuestros, delitos asociados a la corrupción, y crimen organizado. En su conjunto si bien muchos de estos no representan grandes cifras cuantitativas, resultan relevantes por el impacto y complejidad investigativa que comprenden, así como su importancia en la medición de la eficiencia y la calidad sustantiva del trabajo de los Ministerios Públicos.

Este reporte presenta los hallazgos de los estudios sobre esta materia, realizados en seis países de la región: por un lado, países con reformas procesales penales finalizadas (Colombia, Chile y Venezuela) y, por otro lado, países con procesos de reformas a la justicia penal en curso (Argentina, México y Perú). Los autores de los informes son Luciano Hazan (Argentina); Rodrigo de la Barra (Chile); Mildred Hartmann (Colombia); María Laura Magaloni (México); Nataly Ponce (Perú); y Carmen Alguindigue (Venezuela).

#### *Visión panorámica de los estudios nacionales<sup>1</sup>*

El informe de Argentina analiza la justicia penal de instrucción (Ciudad de Buenos Aires) y federal, donde la investigación criminal está principalmente en manos de los jueces

de instrucción<sup>2</sup>. Este informe muestra diversos problemas derivados de dicha atribución judicial y, dentro de ellos, las pocas condenas logradas frente a los casos de homicidios dolosos, aún cuando los jueces sólo investigan estos delitos con imputados conocidos. Otro tema en el cual se detiene este estudio son las dificultades enfrentadas para investigar los casos de corrupción en Argentina y, con relación a ello, las limitaciones existentes para la consolidación del Ministerio Público. En este sentido, el informe hace énfasis en el proceso atravesado por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (FIA). Este informe también aborda las debilidades en las agencias que colaboran con el sistema de persecución penal y, dentro de ellas, en el sistema pericial.

El estudio de Chile sostiene, a partir del análisis de las cifras del Ministerio Público, que hay un alto porcentaje de homicidios, delitos económicos y casos de corrupción que ingresan al sistema de persecución penal y no son condenados vía juicio oral. Ello pese a que en ese país, cualquier delito con pena superior a 5 años de cárcel, requiere un juicio oral, aspecto que guardaría relación con el uso de la negociación de la pena que ha traído consigo el nuevo proceso penal. Por otro lado, la investigación señala que en el caso chileno, la complejidad investigativa de un caso no guarda relación con la complejidad del enjuiciamiento o con las penas altas, sino más bien con la atención que le brinda el sistema judicial al caso en sí. Bajo esa lógica se verifica la asignación de este tipo de casos a fiscales especializados y con sujeción a un flujo de trabajo diferente al de los delitos comunes. Adicionalmente, el reporte expone debilidades en la integración de la lógica investigativa fiscal-policial, con la labor pericial, área donde se plantea

<sup>1</sup> Texto obtenido del capítulo de introducción de la publicación "Persecución de delitos complejos: capacidades de los sistemas penales en América Latina".

<sup>2</sup> La delegación total alcanza a un 83% en el caso de la Justicia de instrucción (Ciudad de Buenos Aires) y a un 17% en el caso de la Justicia Federal. Cabe destacar que la mayor diferencia se produce en los casos con autor desconocido llegando a un 74% en la Justicia de instrucción y a un 9% en la Federal. Ver informe nacional de esta misma publicación

la importancia de reforzar los mecanismos de articulación con los peritos. El informe también destaca la necesidad de contar con incentivos para los fiscales, a efectos de lograr terminaciones de calidad en los casos de alta connotación social.

El estudio de Colombia analiza detenidamente las estadísticas de la Fiscalía General de la Nación respecto de los homicidios, secuestros, extorsiones y delitos vinculados a corrupción y concluye que, al igual que sucede con los delitos comunes, existiría un alto número de delitos de alta connotación social que están represados en el sistema, pendientes de una decisión o finalizados sin condena. La investigación se detiene entonces en los problemas que tienen los fiscales para lograr sentencias condenatorias en torno a estos delitos, entre ellos, la ausencia de incentivos institucionales orientados hacia ese fin. Por otra parte, a partir de las entrevistas realizadas, el estudio identifica áreas problemáticas en el ejercicio eficiente de la persecución penal, como por ejemplo para el diseño de la teoría de caso por parte de los fiscales y, para llevar los casos a juicio y lograr condenas. En este escenario, se establece que hay prácticas del sistema antiguo aún vigentes que contribuyen al represamiento y a la poca judicialización de los casos penales, como la excesiva e innecesaria ampliación de la denuncia ante los fiscales. El estudio cuestiona el impacto que habría tenido en la práctica el “programa metodológico” como una herramienta diseñada para mejorar la planificación del trabajo investigativo policial y fiscal. La relación entre política, medios de comunicación y persecución penal es otro de los rubros abordados en esta investigación.

El estudio de México muestra la importancia de introducir en este país mecanismos de gestión y de control de la calidad investigativa del delito, en el contexto del nuevo sistema penal acusatorio generado con la reforma constitucional de 2008. El estudio analiza las prácticas al interior de la Procuraduría de Justicia, institución responsable de la persecución criminal en México. La investigación muestra cómo la dotación de recursos humanos y logísticos, así como contar con una policía judicial y servicios periciales, no necesariamente deriva en el éxito de la investigación criminal, si estas medidas no se acompañan de cambios sustantivos orientados a desformalizar y desburocratizar los métodos tradicionales de la investigación criminal.

Adicionalmente, el estudio de México profundiza en la situación de la Agencia de Homicidios del Distrito Federal, unidad especializada federativa que cuenta con una dotación de recursos humanos y condiciones de operatividad superior a las de otras agencias del país. Se destaca que los casos penales derivados de esta unidad terminan en un 93% en sentencias condenatorias; sin embargo, se advierte que ello se da en un escenario global de bajos estándares judiciales en materia probatoria. El estudio aborda las debilidades en la organización, métodos de trabajo y de coordinación de esta agencia, que afectan su desempeño.

Al igual que en el caso argentino, el estudio de Perú se avoca al análisis de las prácticas en el sistema procesal penal no reformado, vigente en la ciudad capital de Lima. Este estudio advierte serias debilidades en la generación y acceso a la información sobre el crimen y el delito en Perú, situación que trasciende al aparato policial, puesto que también atraviesa al Ministerio Público y al Poder Judicial. La investigación evidencia que las categorías aplicadas para registrar los homicidios y otros delitos de connotación social, no permiten conocer y evaluar el comportamiento delictivo y las respuestas que frente a éste tiene el sistema judicial. Asimismo, el estudio ahonda en la tramitación burocrática del expediente como un problema central del proceso penal y lo ubica como un desafío clave de cara al nuevo proceso penal. También se avoca al análisis de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y presenta debilidades en esta dependencia para la persecución penal de los delitos financieros.

En cuanto a los casos de corrupción, el informe destaca los logros del país frente a los hechos sucedidos en los años '90, pero también revela deficiencias que se habrían presentado en la persecución penal. El estudio identifica buenas prácticas en materia de gestión, aplicables para mejorar la eficacia y persecución penal de los delitos de mayor impacto social, y aborda la vinculación que existiría entre el uso de los medios de comunicación, los intereses políticos y las denuncias penales de hechos de corrupción.

Finalmente, el reporte de Venezuela ofrece una revisión panorámica del sistema de persecución penal y judicial en este país. El estudio plantea que es problemático el gran porcentaje de casos que no llegan a ser denunciados, así como el alto número de homicidios, que ubica a Venezuela con una de las tasas más altas de estos delitos en América del Sur. Sobre las capacidades de terminación de casos por parte del Ministerio Público, el informe señala que hay un porcentaje menor de terminación o conclusión de casos, lo que mostraría una gran cantidad de casos represados en el sistema judicial. En cuanto a los problemas que afectan el desarrollo de las investigaciones, el reporte afirma que la ausencia de manuales y protocolos acordes con el nuevo proceso penal, afectan las capacidades de respuesta del Ministerio Público. El estudio concluye que, si bien el Código Orgánico Procesal de 1999 introdujo un modelo procesal penal acusatorio, en términos reales no se han verificado cambios acordes con ello, siendo que hoy en día varias de las prácticas de los fiscales y del sistema penal en su conjunto son las mismas del viejo sistema, verificándose en Venezuela una gran lentitud y abusos de derechos en un procesamiento penal que se centraliza en la tramitación del expediente. El reporte también advierte que las amenazas a la independencia de los órganos del sistema judicial bajo el actual régimen político, ubican al sistema de justicia venezolano en una situación excepcional de riesgo.